

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45293 MADRID

Edicto

Doña Esther Saez-Benito Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 642/2013, por auto de fecha 18 de noviembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a los deudores don Juan Carlos Esteban Esteban, con D.N.I. 51.916.174-E y doña Elisa Moreno Núñez, con D.N.I. 03.102.356-R.

2.º Los deudores conservan las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

- Lugar para tal comunicación: 1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de don Juan Carlos Esteban Esteban y doña Elisa Moreno Núñez; a la atención de don Gastón Durand Baquerizo, con domicilio profesional en C/ Alcalá, n.º 63, 28014 Madrid". Fax: 91 5637764

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: uc.jcesteban@mazars.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064426-1